



VI / 312.1:620.5 / 106

ACUERDO.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

A LA SECRETARIA DE MARINA.
A LA SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL.
A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
PRESENTE.

CONSIDERANDO que los Dragaminas "04", "07", "08", -- "09" y Guardacostas "38" de la Armada de México, tienen sus cascos y -- máquinas motrices en mal estado de servicio y requerirían muy alta inver-- sión para repararlas, resultando éste incosteable para la Nación, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría de Marina para que con fecha primero de enero de mil novecientos setenta, previa la intervención de la Secretaría del Patrimonio Nacional, sean dados de baja del servicio y se desguacen, los Dragaminas "04", "07", "08", "09" y el Guardacostas "38", por su estado de inutilización.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza a la Secretaría de Marina para que de dichas unidades extraiga todo el material de aparatos, equipos e instalaciones que puedan ser aprovechados en otras unidades o dependencias de la Armada de México, dándose de alta estos bienes en la cuenta respectiva de sus inventarios y se notifique a la Secretaría del Patrimonio Nacional, los valores y números de control que les corresponda.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría del Patrimonio Nacional tendrá intervención en el avalúo de los mencionados Dragaminas y Guardacostas y de los productos provenientes de su desguace que no sean utilizados, así como en la venta de éstas.

ARTICULO CUARTO.- El producto que se obtenga del material no aprovechable ingresará al erario federal y la Secretaría de Hacienda y -- Crédito Público ampliará con su monto líquido las partidas especificadas del Presupuesto respectivo, que señale en su oportunidad la Secretaría de Marina, destinándose de preferencia para el mejoramiento de las diversas Escuelas de la Armada de México.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, Palacio Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días -- del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

[Handwritten signature]

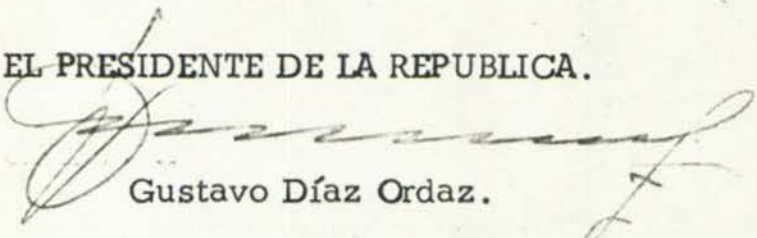
RECIBI ORIGINAL Y DOS COPIAS.-

II-2-70.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.


Gustavo Díaz Ordaz.

EL SECRETARIO DE MARINA.


Antonio Vázquez del Mercado.

EL SECRETARIO DEL PATRIMONIO NACIONAL.

Manuel Franco López.

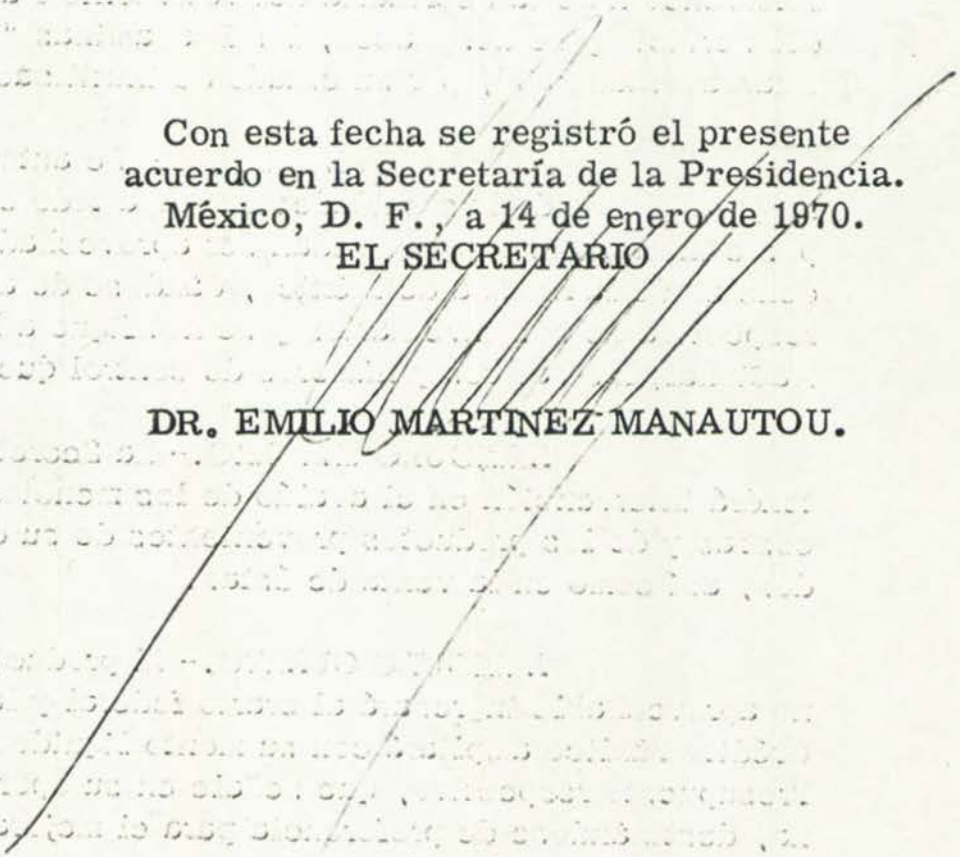
EL SECRETARIO DE HACIENDA Y
CREDITO PUBLICO.


Antonio Ortiz Mena.

Con esta fecha se registró el presente
acuerdo en la Secretaría de la Presidencia.

México, D. F., a 14 de enero de 1970.

EL SECRETARIO


DR. EMILIO MARTINEZ MANAUTOU.